

DILIGENCIA

Para hacer constar que en el día de hoy 6 de septiembre de 2024, conforme a lo previsto en el artículo 30 de la Orden de 6 de junio de 2014, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones del Programa de Apoyo a la Promoción y el Desarrollo de la Economía Social para el Empleo (BOJA nº 113, de 13 de junio de 2014), se procede a publicar en la página web de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo, Propuesta Provisional de Resolución de la Delegación Territorial en Almería, por la que se propone la concesión de subvenciones respecto a la medida 1.1 Apoyo a la incorporación de personas socias trabajadoras o de trabajo en Cooperativas y Sociedades Laborales, de la Línea 1 Fomento del Empleo en Cooperativas y Sociedades Laborales del Programa de Apoyo a la Promoción y Desarrollo de la Economía Social para el Empleo, regulada por la Orden de 6 de Junio de 2014 y convocada, para el ejercicio 2024, por Resolución de 29 de abril de 2024, de la Dirección General de Trabajo Autónomo y Economía Social (BOJA nº 86, de 6 de mayo de 2024), sustituyendo esta publicación a la notificación personal y surtiendo sus mismos efectos, en los términos establecidos en el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

LA JEFA DE SERVICIO DE ECONOMÍA SOCIAL Y AUTÓNOMOS
Fdo.: Ana Belén Alguacil Montiel

C/Hermanos Machado, 4, 2º, 20
04071 Almería
Teléfono: 955 063 910/950 011 400
email: cooperativas.almeria.cefta@juntadeandalucia.es



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ANA BELEN ALGUACIL MONTIEL	06/09/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm46Z6QEAPDD3G3FVFNJXPMM2SU	PÁG. 1/1	